REVISTA JUDICIAL

La Hora

la acepta a trámite Verbal Sumario de Divorcio.- Atento al juramento rendido por Nanci Fabiola Peñaloza Poveda; y, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a Edy Meliton Arias Trejo por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito y Ambato.- Cúmplase con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil .- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Anótese el casillero judicial señalado".- Notifíquese.- Dr. Edwin Argoti Reyes. Juez encargado.
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
Atentamente,
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC78470/tf

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO
HUAQUILLAS
EXTRACTO DE CITACIÓN
A: JOSE HUGO JIMÉNEZ CARVAJAL, se le hace saber que en esta judicatura se ha presentado a trámite la demanda de divorcio, propuesta por el Dr. Galo Alberto Cárdenas Román, en calidad de mandatario y procurador judicial de la señora LILIA DOLORES CARDENAS OCAÑA, cuyo extracto de demanda es como sigue:
ACTOR: Dr. Galo Alberto Cárdenas Román, en calidad de mandatario y procurador judicial de la señora LILIA DOLORES CARDENAS OCAÑA
DEMANDADO: JOSE HUGO JIMÉNEZ CARVAJAL
TRAMITE: Divorcio No. 873-2010
OBJETO DE LA DEMANDA: La disolución del vínculo matrimonial entre LILIA DOLORES CARDENAS OCAÑA Y JOSE HUGO JIMÉNEZ CARVAJAL
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Francisco Paute Quinche.
PROVIDENCIA:
Por ser clara, precisa y completa se acepta la demanda al trámite que le corresponde. Por cuanto el actor bajo juramento manifiesta que le ha sido imposible determinar el domicilio o residencia del demandado JOSE HUGO JIMÉNEZ CARVAJAL se dispone citarlo por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, como también en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, esto por no editarse periódico alguno en la ciudad de Huaquillas, citación que la hago conforme lo prescribe el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.
Particular que hago saber para los fines de Ley, advirtiéndole al demandado la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en la ciudad de Huaquillas, dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación de este aviso de citación.
Huaquillas, 24 de Enero del 2011.
Dra. Amalia Castillo Procel
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO
Hay firma y sello
AC/78555/tf

EXTRACTO
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE MARTIN LECHON CEPEDA
JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO NO.-1686-10-EA
ACTOR: BLANCA ZENAIDA CHIMBO POAQUIZA
DEMANDADO: JOSE MARTIN LECHON CEPEDA
DOMICILIO: DR. OSWALDO GARCIA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 1329
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 1 de marzo del 2011.- Las17h09.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite VERBAL SUMARIO.- En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el Art. 110 causal 11, inciso 2do, del Código Civil, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella al demandado JOSE MARTIN LECHON CEPEDA a mismo que atento el juramento de la actora, se lo citara por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguense al proceso los documentos presentados.- téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la actora.- NOTIFIQUESE F) DR. Germán González del Pozo (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.-
Certifico
DR. GALO BAEZ JAIME
SECRETARIO
AC/78520/mg

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
AL SEÑOR WILLIAMS SIMON RODRIGUEZ CORONEL DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA EN SU CONTRA POR LA SEÑORA SALAZAR IZA PATRICIA YOLANDA
ACTORA: SALAZAR IZA PATRICIA YOLANDA
DEMANDADO: WILLIAMS SIMON RODRIGUEZ CORONEL
JUICIO: No. 0071-2011- MM
TRAMITE: VERBAL SUMAROI
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: lunes 7 de febrero del 2011.
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- lunes 7 de febrero del 2011, las 15h42.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley.- Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite al demandado WILLIAMS SIMON RODRIGUEZ CORONEL, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación.- Agréguese la documentació acompañada.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. JUEZA
Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A./26501

MENORES

TRES (3) PUBLICACIONES
R. de E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR ARTURO EFRAIN VILLARREAL VERA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTOR: GALÁRRAGA TAMAYO MARISOL PEPITA
DEMANDADO: VILLARREAL VERA ARTURO EFRAIN
MENOR: VILLARREAL GALÁRRAGA VALERIA MARISOL
CAUSA: ALIMENTOS.- CAUSA No. 30689-1995-GA.
CUANTIA: $ 3.480,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.-Quito, 26 de octubre del 2010.- Las 14H13.- Adjunto de este Juzgado, mediante resolución No. 053-2010, publicada en el Registro Oficial No. 264 del 25 de agosto del 2010, Artículo 3 literal c, mediante contrato suscrito con fecha 17 de agosto del 2010. .-En lo principal, la demanda de incidente de aumento de pensión alimenticia presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, aceptándole al trámite Especial.-Cítese al demandado señor ARTURO EFRAIN VILLARREAL VERA en el domicilio, de conformidad con lo establecido en el Art. innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia, a fin de conteste en el término legal correspondiente, y de conformidad con los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil y 273 del Código de la Niñez y Adolescencia y señale domicilio Judicial y/ o electrónico para recibir sus posteriores notificaciones; anunciando sus medios probatorios respectivos; previniéndole que en caso de no contestar ni señalar domicilio para sus notificaciones, se seguirá con la presente causa en su rebeldía.-Oficiese conforme se solicita.- Agréguese al proceso los documentos que se presenta como prueba por parte de la actora.-Téngase en cuenta la prueba anunciada por la parte actora y el domicilio señalado para sus posteriores notificaciones .Notifíquese....f) Dr. Pedro Arias Coronel Juez Adjunto.
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.-Quito, lunes 14 de marzo del 2011, las 11h37.- Por haber declarado la señora MARISOL PEPITA GALÀRRAGA TAMAYO bajo juramento que desconoce la individualidad o residencia del padre de la alimentaria VALERIA MARISOL VILLARREAL GALÀRRAGA, se dispone CITAR por la prensa al señor ARTURO EFRAIN VILLARREAL VERA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia a fin de que conteste de conformidad con lo que disponen los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de la niñez y Adolescencia y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de Ley. Si contados veinte días a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Notifíquese. f) Dr. Pedro Arias Coronel Juez Adjunto.
Lo que comunico para los fines de Ley.
Dra. Alba Paiga...
SECRETARIA ADJUNTA
Hay firma y sello
AA/78794/tf

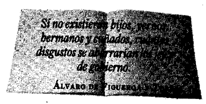

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO
R. del E.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL Sr. Segundo Daniel Almache Chancusig
JUICIO No 862-2009JP.
TRAMITE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CUANTIA INDETERMINADA
ACTOR Sra. María Georgina Quinapallo Chancusig
DEMANDADO: Sr. Segundo Daniel Almache Chancusig
PROVIDENCIA.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de julio del 2008, las 11h14 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de juez encargado mediante acción de personal número 1421 DP-DDP- de 13 de julio del 2009, y en merito a la razón de sorteos que antecede, en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y por reunir los requisitos legales, se la admite a trámite, en consecuencia con el contenido de la demanda y esta providencia, córrase traslado al demandado SEGUNDO DANIEL ALMACHE CHANCUSIG, a fin de que la conteste en el término de tres días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil.- Cítese al demandado por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- La documentación acompañada agréguese y tómese nota de la casilla judicial señalada.- CUMPLASE y NOTIFÍQUESE.- f) LUIS NARVAEZ PAZOS (JUEZ).
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./78721

EJECUTIVOS

R del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA .- SERGIO VELEZ MALDONADO
EXTRACTO
JUICIO. EJECUTIVO No 432-2006 C.I.
ACTOR :Mutualista de Ahorro y Crédito, Pichincha
DEMANDADOs : Sergio Oswaldo Vélez Valarezo; Gloria Milanda Quezada Sarmiento y Sergio Velez Maldonado.
OBJETO : Cobro de la deuda de un Contrato de Prestamo con Amortización Gradual, por la suma de USD. 5.000. oo Dólares Americanos, intereses, costas y honorarios profesionales.
TRAMITE . Ejecutivo
CUANTÍA. Seis Mil Dólares Americanos
CASILLERO JUDICIAL No 1284 del Dr. Washington Yánez
PROVIDENCIA:-
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,16 de junio del 2006.Las 09h26. VISTOS.-Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez suplente mediante oficio No 012-DDP-JAR del 2005.La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite Ejecutivo.-En consecuencia, se dispone citar con el contenido de la demanda y presente providencia en los lugares señalados a los señores Sergio Oswaldo Velez Valarezo; Gloria Milanda Quezada Sarmiento y Sergio Vélez Maldonado, a fin de que paguen lo adeudado o propongan excep... tro del término le... días. Agréguense l... los documentos... Tómese en cuenta... y casillero judicia... por el comparecie... calidad invocada pa... ras notificaciones... NOTIFIQESE.-f) D... Flor Alvarado.Juez... notificación) ... AMPLIACIÓN PRO... JUZGADO DECIMO... DE LO CIVIL DE PIC... QUITO, LUNES 27 d... bre del 2010. LA... Agréguese al pro... escrito precedente;... del juramento rendi... Actor en su calidad... sobre la imposibilid... con el domicilio o pa... señor Sergio Vélez Ma... se dispone citar po... sa conforme lo d... en el Art. 82 del C... Procedimiento Civil... los periódicos de ci... nacional. Cítese y No... f) Dr. Reynaldo Flor A... Juez)(sigue la notifi... Lo que llevo a con... to para los fines ... Previniéndolo de la o... que tiene de señalar d... judicial para sus futu... caciones.- CERTIFICO... SRA. JUANA CEVALL...
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/78774/tf

...O
...0580-2010
...DE LA DEMANDA
...O DE DINERO
...O
...NCIA
...O SEXTO DE LO
... PICHINCHA, Quito
...ulio del 2010, las
...VISTOS.- La deman-
...esenta AB. ESTEBAN
...O ORTIZ DAVILA en
...e Procurador Judicial
...nte y representante
...a Asociación mutua-
...horro y crédito para
...da Pichincha como
...ita en la documen-
...djunta en contra de
...A XIMENA PAREDES
...LDO XAVIER PEREZ
...S reúne los requisitos
... en consecuencia, se
...ta al tramite corres-
...te por la vía Ejecutiva
... en la sección 2 pará-
... art. 419 y siguientes.
... los demandados en la
...ón proporcionada por
...andante para que en el
... de tres días, cumplan
... obligación reclamada
...ule excepciones den-
... igual término; Sobre
... de la hipoteca dada
... demandados a favor
...arte accionante y los
...ado del Registrador de
...edad adjuntos, se orde-
...mbargo del bien hipo-
..., cuyas características,
...uentran determinadas
... documentos adjuntos ,
... efecto se contara con
...positario Judicial del
...revia designación para
...to se enviara atento ofi-
... oficina de Sorteos de
... de Justicia de Quito
..., inscríbase el embarg...
...egistro de la Propieda...
...ntón; hecho cítese en l...
...ordenada. Agréguese ...
...o los documentos pr...
...los Téngase en cuenta ...
...ro judicial que señala
...ante así como la auto...

REPUBLICA DEL ...
JUZGADO SEXTO ...
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Cítase con el siguiente ... to de la demanda Ej... Martha Ximena Pare... cuyo tenor es el sig...
ACTOR: MUTU...
PICHINCHA
DEMANDADOS: ...
XIMENA PEREZ ...
OTRO
CLASE DE ...

Superintendencia de Compañías
23 JUN. 2011
CA 00000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.

La compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001429 de 29 de Marzo de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SIEMBRA, INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION, IMPORTACION Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS FRESCOS,...

Quito, 29 de Marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/76609/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGROANDARACA S.A.

La compañía AGROANDARACA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario ...gésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Qui... 21 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superinten... dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ... Q.11.001403 de 28 de Marzo de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de ... CHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de ... 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A... DUCCION, COMPRA, VENTA, IMPORTAC... PORTACION, CONSIGNACION, COMERCI... DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE ... AGRICOLA, GANADERO...

Quito, 28 de Marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

...
SUPE...

CONS... GEOPRI...

La compañía ... S.A. se con... el Notario T... de Quito, el ... Superintenc... SC.IJ.DJC....

1.- DOMICI... cia de PICH...

2.- CAPITA... nes 800 Va...

3.- OBJET... TAR OBR... CIOS RE... EXPLORA... ROS...

Quito, 30

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito – Revista Judicial, del viernes 1 de abril de 2011, página c4.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

Quito, Mayo de 2011